

### Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Abril de 2023 ante el notario que autoriza, por FUNDACION CHILEMUJERES reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 5816 - 2023.-Santiago, 17 de Abril de 2023.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456969629.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.- CUR Nº: F108-123456969629.-

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

MJTC

**REPERTORIO N° 5.816-2023.-**

1-F/E

1

M: 709422

## ACTA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

#### FUNDACIÓN CHILEMUJERES

SANTIAGO DE CHILE, a trece días del mes de Abril

mil veintitrés, ante IVAN TORREALBA mí, dos chileno, casado, abogado y Notario Público CEVEDO, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: Doña YU LING LAY HE, chilena, soltera, egresada de derecho, cédula identidad número dieciocho millones nacional de novecientos veintiocho mil novecientos once guión uno, domiciliada para estos efectos en calle E1Regidor número sesenta y seis, Piso diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredito su identidad con la cédula citada, expone: Que, debidamente facultada,

Pag: 2/15

The state of the sta

viene en reducir a escritura pública el Acta Vigésima Sesión Ordinaria de Directorio de FUNDACIÓN CHILEMUJERES, cuyo tenor es el siguiente: VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN CHILEMUJERES En Santiago de Chile, a diecisiete marzo de dos mil veintitrés, siendo las cero ocho treinta, tuvo lugar en Manuela Cañas dos mil setecientos setenta y siete, comuna de Vitacura, la Vigésima Sesión Ordinaria de Directorio de la entidad denominada "Fundación ChileMujeres", en adelante la "<u>Fundación</u>". I. <u>ASISTENCIA Y MESA</u> Participaron en la sesión los directores, Rodrigo Velasco Alessandri, Karen Thal Silberstein, Ignacio Yarur Arrasate, Oscar Guillermo Garretón Purcell, Carolina Dell'Oro Crespo y Magdalena Aninat Sahli. Presidió la sesión el Presidente del Directorio Rodrigo Velasco Alessandri y actuó como Secretario don Ignacio Yarur Arrasate. II. QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN El Presidente hizo presente que, habiendo asistido el número de Directores suficientes para sesionar, existe, consecuencia, quórum suficiente para adoptar acuerdos, declarándose así abierta la Sesión. Asimismo, los Directores dieron por cumplidas todas las formalidades de citación a la presente Sesión. En especial, los Directores declararon haber sido debidamente citados con la anticipación requerida y haberles sido entregados todos los documentos necesarios para una correcta información sobre la

Pag: 3/15





HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

presente Sesión. Asistió tratar en la materia a además, especialmente invitado, el equipo ejecutivo de la Fundación, el cual se encuentra conformado por Francisca Jünemann, Presidenta Ejecutiva y Claudia Wiegand, Directora Jurídica. III. TABLA El Presidente informó al Directorio que el propósito de esta Sesión era tratar los siguientes asuntos: -Renovar el Directorio y elegir a los miembros que conformarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero. - Acordar, de ahora en adelante, la validez de la

firma electrónica simple para la suscripción de actas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias las rectorio de la Fundación. - Tomar conocimiento de renuncia voluntaria de Angélica Guerra

Administración y Desarrollo la de Directora Fundación y, por lo tanto, revocar sus poderes. de la cargo de Gerente General nuevo el Crear Fundación, elegir a la persona que desempeñará dicha función y otorgarle los poderes correspondientes de representación. - Incorporar a dos nuevas consejeras ELECCIÓN DE DIRECTORIO Y Fundación. IV. de la

NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE

Y TESORERO El Presidente tomó la palabra y expuso la necesidad de renovar el Directorio. Luego de un breve Directorio, por intercambio de opiniones, el la presente Sesión, unanimidad de los asistentes a la renovar totalmente Directorio de el acordó Fundación, designando por un período de cuatro años

Pag: 4/15

contados desde este acto a las siguientes personas y en los siguientes cargos: Magdalena Aninat Sahli, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuatro guión siete, Carolina Dell'Oro Crespo, cédula de identidad número nueve millones ciento veinte mil setecientos noventa quión siete, Oscar Guillermo Purcell, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos sesenta mil doscientos sesenta y dos guión cinco, Karen Thal Silberstein, cédula identidad número siete millones seiscientos veintitrés mil ochocientos noventa y dos guión ocho, Rodrigo Velasco Alessandri, cédula de identidad número trece millones doscientos cuarenta y un mil quinientos tres guión K, Ignacio Yarur Arrasate, cédula de identidad número diez millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco guión nueve. Asimismo, en conformidad con el Artículo Noveno, Título III, de la escritura pública constitución de la Fundación, el Directorio electo en el mismo acto procedió a realizar el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero designando por la unanimidad de sus miembros presentes a Rodrigo Velasco Alessandri en el cargo de Presidente, Karen Thal Silberstein Vicepresidenta e Ignacio Yarur Arrasate como Tesorero Secretario. Ante ello, los miembros electos agradecieron la confianza depositada en

Pag: 5/15





ellos

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

ACORDAR FIRMA cargo. **V**. aceptaron el SIMPLE El Presidente expuso acerca de la conveniencia suscripción la de las autorizar de Directorio mediante firma electrónica simple, tanto Sesiones Ordinarias como las las para Extraordinarias. Luego de un breve intercambio de habiendo discutido el asunto У opiniones, У analizadas las alternativas técnicas, el Directorio, por la unanimidad de los asistentes a la presente Sesión, acordó que las futuras actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren podrán suscritas mediante firma electrónica simple, ya ea mediante la herramienta Adobe Acrobat o cualquier tra herramienta que cumpla los requisitos de la ley diecinueve mil setecientos noventa y nueve. Del mismo modo, el Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó a que el acuerdo anterior no obsta actas que, de todas formas, las futuras firmadas de manera manuscrita, por alguno o todos los Directores o asistentes a las Sesiones. VI. RENUNCIA DE ADMINISTRACIÓN LA DIRECTORA VOLUNTARIA DE REVOCACIÓN DE PODERES E1Presidente Y DESARROLLO exposición comunicándole continuó con su Directorio que doña Angélica Guerra Loins, Directora Desarrollo de la Fundación, Administración У de renuncia voluntaria de con fecha uno presentó su haciéndose veintidós, de dos mil febrero efectiva el día uno de marzo de dos mil veintitrés.

Pag: 6/15

Certificado Nº 1234569699629 Verifique validez en

The state of the s

Tomando en consideración dicha circunstancia, Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aceptar la renuncia de doña Angélica Guerra Loins y revocarle todos los poderes conferidos con anterioridad a esta fecha, en particular aquellos otorgados la Cuarta Sesión Extraordinaria en Directorio celebrada el trece de agosto de dos mil veintiuno, y cuya acta fue reducida a escritura pública con siete de octubre de fecha dos mil veintiuno, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. **VII**. NUEVO CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN Y OTORGAMIENTO DE **PODERES** Luego, el Presidente comunicó al Directorio ·la necesidad de crear el cargo de Gerente General de la Fundación, para efectos de que ejecute las funciones propias de la naturaleza de este cargo. Acto seguido, luego de una breve deliberación, el Directorio acordó, por unanimidad de los Directores presentes, crear el cargo de Gerente General y designar en dicha posición a doña María José Díaz Márquez de la Plata, otorgándole los siguientes poderes para representar a Fundación de manera individual, sujeta la las limitaciones que se indican a continuación. i/ Funciones principales: Sin perjuicio de las facultades inherentes al cargo, el Gerente General deberá velar por cumplir con las siguientes funciones: Uno. Estructurar la organización

Pag: 7/15





administrativa de la Fundación, de acuerdo con las

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

instrucciones que le imparta el Directorio, velando Dos. Llevar correcto funcionamiento. conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Fundación, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio. Tres. Ejercer facultades que el Directorio le confiera, cuando proceda (por ejemplo: ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización Fundación). Cuatro. la administrativa interna de normas medidas, Directorio las Proponer al mejoramiento de procedimientos que tiendan al ervicios que preste la Fundación, como también su Cinco. Ser responsable de **A**nganización interna. la Fundación y del control de sus contabilidad de inventarios. ii/ Poderes especiales: Sin perjuicio de el Gerente inherentes al cargo, facultades las la facultado para representar estará General siguientes facultades: Uno. las Fundación con Celebrar todo tipo de actos o contratos, ya sean nominados o innominados. Dos. Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación. Tres. Representar la Fundación ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades efecto, pudiendo entre requeridas para al cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y, general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y previsionales

Pag: 8/15

Example Consumer

en Chile. Cuatro. Representar a la Fundación en todo tipo de procesos y licitaciones, tratos directos, licitaciones de convenio marco, grandes compras, propuestas, concursos y subastas, públicas privadas, tanto como oferente de bienes y servicios, requirente de así como los mismos. Para efectos, podrá actualizar la información Fundación en el Registro de Proveedores que lleva la Dirección de Compras y Contratación Pública. presentarse ante cualquier entidad pública o privada que convoque a dichos procesos, a fin de adquirir las bases respectivas, hacer declaraciones juradas nombre y representación de la Fundación, realizar visitas en locales de las entidades licitantes, suscribir todo tipo de comunicaciones, anexos a ser presentados a las licitantes. Del mismo modo, podrá establecer y pactar todos los términos, características y condiciones de las ofertas, propuestas, declaraciones y respuestas a ser presentadas por la Fundación en licitaciones públicas o privadas, concursos 0 cualquier procedimiento similar, fijar y firmar las propuestas técnica y económica y de cualquier otra índole que solicite la entidad licitante; determinar todas las características, términos y condiciones para formulación, desarrollo y ejecución de las propuestas materia de la licitación, así como cualquier modificación, complemento, aclaración o información

Pag: 9/15





HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

adicional requerida. Asimismo, podrá firmar contratos prestación de de servicios suministro y/o cualquier otro acto o contrato a qué den lugar las adjudicaciones respectivas, pudiendo pactar en ellos su esencia, naturaleza los elementos de todos También podrá meramente accidentales. presentarse ante la Dirección de Compras y Contratación Pública y ante cualquier otra actividad administrativa, con el fin de tramitar y obtener las certificaciones y Fundación participar licencias que permitan a 1a referidos. los procesos legalmente en

Representar a la Fundación ante los bancos nacionales extranjeros, particulares y estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de

contratar corrientes cuentas У confianza, abrir bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar orden de no pago ellas; dar y sobregirar en talonarios cheques y cheques de cheques, retirar sueltos, y cerrar unas y otras, todo ellos en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de cualquier otra operación celebrada con bancos; autorizar cargos comercio relacionados con cuenta corriente en créditos como exterior; contratar préstamos, sean simples, créditos documentarios, créditos en cuentas contratando contra aceptación, especiales, avances líneas de crédito, en cualquiera otra forma; sea

Pag: 10/15

Certificado N 123456969629 Verifique validez e http://www.fojas.cl

The special control of the control o

arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos, contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, remesar al exterior, realizar compraventa de divisas y/o bienes muebles incorporales, boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. Girar, suscribir, aceptar, Seis. reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, otorgar recibos de dinero, gestionar órdenes de compras y ejercitar todas las acciones que a la Fundación correspondan en relación con tales documentos. Siete. Representar l a Fundación con las más amplias facultades, ante cualquier organismo, institución o autoridad pública, fiscal, semifiscal, estatal, municipal, descentralizada o desconcentrada, entre ellas y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, ante, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República y las Municipalidades, con las más

Pag: 11/15





HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones, y realizar cualquier trámite, diligencia o gestión Limitaciones: Todas que sea necesaria. iii/ facultades precedentemente mencionadas podrán ser ejercidas individualmente por el Gerente General, otros actos, contratos y/u en aquellos tanto operaciones bancarias cuyo monto no superen los cinco cada acto, contrato pesos, por millones de operación individualmente considerada. En aquellos actos, contratos y/u operaciones que excedan dicho onto, el Gerente General deberá actuar en conjunto an doña Francisca Jünemann Pérez o con quien ocupe Presidente del Directorio. Acto de cargo dejó constancia que los poderes seguido, se presente Directorio son sin otorgados el en conferidos la por otros poderes perjuicio de VIII. PROPUESTA anterioridad. Fundación con NOMBRAMIENTO DE NUEVAS CONSEJERAS PARA LA FUNDACIÓN Por último, el Presidente del Directorio expuso acerca de la necesidad de integrar a dos nuevas consejeras al Consejo de la Fundación, para lograr una mayor igualdad de género en dicho órgano, para cual propuso a las señoras Mónica Retamal y 10 María José Záldivar. El Directorio, luego de una deliberación, acordó por unanimidad nombrar breve

Pag: 12/15

Certificado
123456969629
Verifique validez en



la

María

de

consejeras

Retamal y

como

Mónica

Fundación

José

señoras

IX.

las

Záldivar.

firmada por los asistentes a la Sesión contenida en ella. A su vez, el Directorio, por unanimidad de sus miembros, acordó facultar a Yu Ling Lay He y Hans Kokott Gundermann para que, actuando separada e indistintamente, uno cualquiera de ellos, reduzca la presente acta a escritura pública, en todo o en parte, en uno o más actos, y al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente acta, para realizar los trámites que resulten procedentes para actualizar y/o modificar la conformación del Directorio de la Fundación ante Secretaría Municipal respectiva, Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines Lucro del Servicio de Registro Civil Identificación, de tal manera de formalizar la designación de los miembros del Directorio. habiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez treinta. Rodrigo Velasco Alessandri Presidente, Ignacio Yarur Arrasate

FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA

llevarán a efecto de inmediato, sin necesidad de

entenderá aprobada por el solo hecho de haber sido

acta

se

PÚBLICA Los acuerdos adoptados precedentemente

ratificación posterior, y la presente

Pag: 13/15

el





Crespo,

Εn

la vista.

Secretario, Karen Thal Silberstein, Oscar Guillermo

Magdalena Aninat Sahli". Conforme con su original

acta copiada, que he tenido a

Dell'Oro

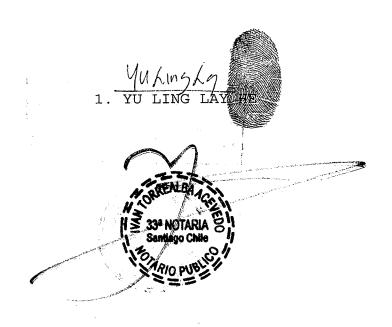
Garretón Purcell, Carolina

# CERTIFICO: que esta foja corresponde a la última de la escritura anotada en el Libro de Repertorio con el Nº うる仏・シのこ con la fecha de hoy Santiago. イシ からた ローシのシラ

#### IVAN TORREALBA ACEVEDO NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE



Pag: 14/15



23456969629 'erifique validez en ttp://www.fojas.cl







Pag: 15/15



123456969629 Verifique validez http://www.fojas

